

# DULCE BELLUM INEXPERTIS

José Néstor Mourelo

JOSE NESTOR MOURELO

Abogado. Exmiembro del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Costa Rica. Presidente del Primer Congreso Mundial de Derechos Humanos.

**E**l sentimiento antimilitarista y la preocupación por la paz tienen tan larga tradición como sus contrarios en la historia de la humanidad. En procura de la paz, recordemos la huelga sexual femenina en *Lisistrata*, la célebre comedia de Aristófanes. En *Las Troyanas* de Eurípides, Casandra dice que el deber de todo hombre sabio es evitar la guerra. "Has el bien y aléjate del mal. busca la paz y persíguela", *Biblia hebrea* (Salmos 34, 15). "Los discípulos del sabio aumentan la paz en el mundo". (Talmud, Barakot 64a). Los períodos de paz y existencia ordenada de la historia de la India han sido mayores que los correspondientes de Europa, sugiere Nehru en *El descubrimiento de la India*. Sun Tse nos enseña la conveniencia de evitar la guerra, en *El Arte de la Guerra*, cinco siglos antes de Cristo. A 2.483 años se remonta la declaración antimilitarista de otro autor chino, Lao Tse, de quien cito el siguiente fragmento:

*"El ejército es el precursor de la desgracia, pero no de la virtud. Cuando la necesidad obligue a recurrir al ejército, su uso ha de ser muy limitado, pues incluso en los momentos de gloria y de triunfo su influencia es desastrosa. Los que admiran la fuerza militar son seres que aceptan el crimen, y el que acepta el principio del crime" está por debajo de la moral humana"*.

Erasmus Roterodamo, el eximio humanista, escribió en *Adagios*, las palabras que sirven de título a este artículo *La guerra es grata a los inexpertos*:

*"Agudo como el que más y por muchos autores celebrado es el proverbio: Dulce bellum inexpertis. Esto mismo expresa Vegecio en De la milicia, Libro III, capítulo XIV: no te inspire asaz confianza que el soldado bisono desee el combate; la lucha complace a quienes no la probaron. De Píndaro se cita este pasaje: la guerra es grata a los inexpertos; pero a quien la experimentó, si estallare, le es en su intimidad sobremanera aborrecible. Preséntanse en la vida de los mortales determinadas situaciones que solamente luego de experimentadas se comprende cuánto azar y cuántos males traen consigo. Apetitosos son para los que no conocen el culto y familiaridad de un amigo poderoso; pero quien los practicó, los teme"*.

Dentro de las acciones del hombre tendientes a lograr la paz está el derecho y la política de neutralidad. Así lo es para los Estados que logran evitar verse envueltos en conflictos bélicos entre terceros Estados.

El surgimiento de la neutralidad se da de manera consuetudinaria en la Edad Media. Su desarrollo se manifiesta primeramente en el ámbito marítimo. Básicamente se conocen dos tipos de neutralidad, la transitoria u ordinaria, y la permanente o perpetua. Son temporalmente neutrales aquellos Estados que permanecen fuera de una guerra determinada, tal es el caso, en la actualidad, de los Estados Unidos de Norteamérica respecto a la guerra que sostienen Irán e Irak. Los Estados que se niegan a participar en todas las guerras entre terceros Estados, son perpetuamente neutrales.

Para el extinto tratadista austríaco, Alfred Verdross:

*"La neutralidad permanente puede basarse simplemente en una máxima política unilateralmente modificable o por el contrario en una obligación jurídico-internacional. Los Estados del primer grupo se llaman también Estados al margen de bloques o de alianzas, no comprometidos (uncommitted nations)"*.

La falta de compromiso de los Estados en tiempos de paz, les sirve para asegurar su neutralidad en caso de guerra, sin imponerles en tiempos de paz deberes jurídico-internacionales. Ejemplo de esta clase de Estados es Suecia, desde el año 1818. Lo fue Suiza desde la Edad Media hasta el año 1815, en que su neutralidad se engarza con el derecho internacional.

## LA NEUTRALIDAD DE COSTA RICA

Históricamente, la neutralidad costarricense tiene sus antecedentes desde los primeros años de su independencia:

I.- *"... en el caso inesperado de guerra entre los Estados de Méjico y Colombia gozará esta provincia del derecho de neutralidad e inmunidad, por el medio más oportuno para su conservación y para alejar y cortar la ocasión y males de una guerra entre las dos potencias"*.

Así se estipula en las *Bases para la unión al Imperio Mejicano*, fechadas en San José el 2 de setiembre de 1822 (punto No. 15 de la 3a. base) (*Documentos Fundamentales del Siglo XIX* del historiador Carlos Meléndez. Editorial Costa Rica, San José, 1978, p. 92).

II. En la sesión del 13 de marzo de 1823, el Congreso Provincial (Asamblea Constituyente) de Costa Rica declaró a la provincia, "...neutral o pacífica espectadora de las convulsiones del septentrión" (*La independencia*, de Ricardo Fernández Guardia. Departamento de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, 1971, p. 63).

III.- En el Tratado entre los gobiernos de Costa Rica y León de Nicaragua suscrito el 9 de setiembre de 1823, se señala en la cláusula 4a.:

"...El gobierno de Costa Rica se mantendrá neutral en las desavenencias que median entre León y Granada y de consiguiente no prestará auxilio a uno ni otro..."  
(ver la supramencionada obra de Carlos Meléndez, p. 335).

Una cláusula similar contenía el tratado suscrito el 16 de agosto de 1823 entre Costa Rica y Granada de Nicaragua. Tratados que fueron ratificados por la Junta Gubernativa de Costa Rica en setiembre de 1823.

Cláusulas sobre neutralidad tenía el Tratado de amistad, comercio y navegación, con las ciudades anseáticas de Luebeck, Bremen y Hamburgo, que en nombre de Costa Rica firmó en Guatemala el senador, doctor Nazario Toledo, el 10 de marzo de 1848. Algo similar contemplaba el Tratado con Francia del 12 de marzo de 1848.

Cuando Costa Rica concedió asilo político al Ex-presidente Barrios de El Salvador, alegó su neutralidad ("Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. Presentada al Congreso Nacional de 1865").

Como se puede ver, la neutralidad no es una preocupación y práctica de Costa Rica de reciente surgimiento. Existe una constante histórica costarricense pacifista de larga data. Constante histórica que ha obligado a nuestro país a practicar como norma de su política internacional pocas veces transgredida, la no intervención y el derecho de la neutralidad; sin que por ello, haya jamás faltado a sus obligaciones de solidaridad con países vecinos y con el mundo, cuando de ello se ha tratado diversas veces a través de la historia. Si Costa Rica fue a la guerra de 1856-1857 contra los filibusteros, lo hizo por solidaridad con naciones con las cuales compartía idioma

e ideales, pero lo hizo también en cumplimiento de su derecho a la legítima defensa. Derecho que, por cierto, forma parte del derecho internacional de la neutralidad.

Es verdad que a la luz de los hechos históricos debemos reconocer que algunos gobiernos de Costa Rica han comprometido el principio de no intervención y la misma tácita o expresa neutralidad, según el caso, que ha sido norma general de la conducta internacional del Estado costarricense.

No es por azar, entonces, la determinación del Presidente de la República, Luis Alberto Monge, de procurar que la neutralidad perpetua y activa de Costa Rica sea elevada a dogma constitucional. Neutralidad que debe su inconfundible inspiración al vigoroso impulso del pasado histórico pacifista, democrático y libertario de nuestro pueblo; fuente siempre fecunda de los mejores frutos humanistas de la patria.

La neutralidad perpetua y activa de Costa Rica es perfectamente compatible con la pertenencia de nuestro país a los organismos internacionales, de los que forma parte. No porque ha dejado de declararse la guerra, ha dejado de existir el derecho internacional de la neutralidad, como pregonan algunos. Todo lo contrario. Tampoco porque existen delincuentes y se cometen delitos, ha desaparecido el derecho penal.

Costa Rica podrá seguir perteneciendo a las instituciones internacionales, con un estatuto de neutralidad perpetua y activa.

Si la humanidad no desaparece por causa de una tercera guerra mundial, Costa Rica sobrevivirá como avanzada pacifista del mundo.

Un estatuto de neutralidad permanente contribuirá, a mi juicio, al reaforzamiento del sistema institucional democrático costarricense. Obligará, además, a disciplinar las relaciones y la política exterior de Costa Rica.

En la hora de la telemática y de una patria planetaria, la tradición civilista, democrática, pacifista y libertaria costarricense, fortalecerá su vocación humanista para grandeza y gloria de la humanidad.